

PERGAMINO, Noviembre 30 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 25 de Noviembre del cte. año al considerar el Expediente: C-83-88 CLUB ELECTRICIDAD PERGAMINO- sol. exim. T. Mpales. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese al CLUB ELECTRICIDAD PERGAMINO, del pago de----- los importes correspondientes a las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios durante el Ejercicio 1988, del inmueble de su propiedad sito en calle Castelli 1175 de esta ciudad cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección C - Manzana --- 138a - Parcela 6a - Partida 22326.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 2033/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE